**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-11-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[FORMULARIO SR-1](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-11-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de “Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, que dicha institución fiscalizadora efectúo en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 107365.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en Formulario SR-1)

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3 Deficiencia en la desasignación de puestos en el sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que las instrucciones de la Señora Ministra, y Directora Departamental de Educación fueron giradas, a su vez los responsables presentaron evidencia de que se están atendiendo oportunamente los bloqueos cuando el empleado a causado baja.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR-1)**

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que están pendientes las correcciones en el sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes debido a que los responsables no presentaron pruebas para corregir dicha deficiencia.

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los auditados no presentaron pruebas que evidencien que los fondos por sueldos pagados no devengados del empleado cuyo expediente fue trasladado a la Delegación Regional de la Procuraduría General de la Nación ya fueron recuperados.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que todavía no se han recuperado los fondos por sueldos pagados no devengados de un caso trasladado al Ministerio Público y otro a la Procuraduría General de la Nación.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones para dar cumplimiento a las tres recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

Los comentarios y el estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-01-2022 de fecha 24 de enero del año 2022, del libro de Actas L2 45562 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 25 de junio de 2019.

Atentamente,